



Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 18/2022
Acto de Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 08 de agosto de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, sito en Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la dotación gratuita de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares del Estado de Sinaloa", solicitada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad a la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como del punto 2, de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la Ing. María Fernanda Mascareño Montoya, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Junta de Aclaraciones y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, tomando las precauciones necesarias, este Acto no es Presencial, por lo que no hay asistencia de licitantes.

Quien preside el acto fue asistida por el Lic. Eduardo Ochoa Villegas, Director Administrativo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Lic. Héctor Javier Pinto Ávila, responsable de uniformes, calzado Deportivo y Útiles Escolares y Lic. Roberto Enrique Xantos López Macías, como representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; quien solvento las preguntas de carácter técnico.

A continuación se dio inicio al evento, señalando que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar; de conformidad al Artículo 41 de la Ley, las siguientes empresas:

| No. | Nombre, razón o denominación social | Forma de presentación | No. de preguntas |
|-----|-------------------------------------|-----------------------|------------------|
| 1.- | Booklogo Publicidad | Electrónica | 20 |
| 2.- | Jumser Uniformes S.A. de C.V. | Electrónica | 8 |
| 3.- | Distribuidora New Play S.A. de C.V. | Electrónica | 4 |
| 4.- | Freman Shoes, S.A.P.I. De C.V. | Electrónica | 6 |
| 5.- | Productos Globales, S.A. de C.V. | Electrónica | 1 |
| 6.- | Rets Comercial, S.A. de C.V | Electrónica | 1 |
| 7.- | Hidalgo de Oro, S.A. de C.V. | Electrónica | 1 |

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

BOOKLOGO PUBLICIDAD SA DE CV:

[Handwritten signatures in blue ink]

Héctor Javier Pinto Ávila



A) Preguntas administrativas:

1.- PREGUNTA. Con fundamento en el Artículo 134 constitucional, en el cual se establece el principio de transparencia entre otro, y de acuerdo a los puntos 7,8 y 13 de las bases de esta licitación, y en este último indica "que una vez firmado el contrato, se aplicara un pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.116% del importe total del contrato por cada día de retraso y el cual será deducido del importe total de pago". Por lo cual se solicita que las actas de entrega recepción de cada una de las entregas realizadas de los bienes en cada centro de canje, estas sean publicadas en la página de compranet-sinaloa, el mismo día que se hayan llevado a cabo dicho acto, ¿se acepta?

Respuesta: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

SI BIEN ES CIERTO, QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACREDITAR CON ACTAS DEBIDAMENTE FIRMADAS CADA UNA DE LAS ENTREGAS, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE CANJE SEÑALADOS DANDO LA TOTALIDAD REQUERIDA EN LAS FECHAS PACTADAS, RESULTA DIFÍCIL PARA ESTA DEPENDENCIA (SEPYC) PUBLICAR DICHA INFORMACIÓN EN EL TIEMPO REAL, YA QUE LA LOGÍSTICA ESTABLECIDA PARA LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES CENTRO DE CANJE DISTRIBUIDOS EN TODO EL ESTADO SON FACULTAD DEL COMITÉ PARA LA DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES, CALZADO DEPORTIVO Y ÚTILES ESCOLARES EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA LA DOTACIÓN DE ESTE BENEFICIO, MISMO QUE INFORMARÁ AL MOMENTO QUE VALIDE EN SU TOTALIDAD DE CADA ETAPA ENTREGADA Y POSTERIORMENTE REMITIRÁ TAL INFORMACIÓN AL ÁREA ADMINISTRATIVA. **SIN EMBARGO, PUEDE UTILIZAR OTROS MEDIOS PUBLICOS PARA CONOCER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS**

Heaven Sinaloa Pregunta

2.- PREGUNTA. En caso de no aceptar la propuesta anterior (pregunta 1), fundamente por qué no fue aceptada, ya que esto es con la finalidad de que realmente el licitante ganador, cumpla en tiempo y forma con los tiempos y calidades y así no se pueda manipular las fechas de entrega, esto es para seguridad y transparencia a la convocante y a los participantes.

Respuesta: SI BIEN ES CIERTO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACREDITAR CON ACTAS DEBIDAMENTE FIRMADAS CADA UNA DE LAS ENTREGAS, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE CANJE SEÑALADOS DANDO LA TOTALIDAD REQUERIDA EN LAS FECHAS PACTADAS, RESULTA DIFÍCIL PARA ESTA DEPENDENCIA (SEPYC) PUBLICAR DICHA INFORMACIÓN EN EL TIEMPO REAL, YA QUE LA LOGÍSTICA ESTABLECIDA PARA LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES CENTRO DE CANJE DISTRIBUIDOS EN TODO EL ESTADO SON FACULTAD DEL COMITÉ PARA LA DOTACIÓN DE ESTE BENEFICIO, MISMO QUE INFORMARÁ AL MOMENTO QUE VALIDE EN SU TOTALIDAD DE CADA ETAPA SU ENTREGA Y POSTERIORMENTE REMITIRÁ TAL INFORMACIÓN AL ÁREA ADMINISTRATIVA, CON LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS, SIN EMBARGO PUEDE UTILIZAR OTROS MEDIOS PÚBLICOS PARA CONOCER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS.

3.- PREGUNTA. Se solicita la eliminación del Anticipo, ¿se acepta?

Respuesta: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

4.- PREGUNTA. En caso de no aceptar la eliminación del Anticipo, favor indique la convocante, ¿a los cuantos días después del Fallo daría el Anticipo?

Respuesta: PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA DE ANTICIPO QUE SERÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCENDIDO, Y DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL

[Handwritten signatures and marks]



MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.; SE PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA AL TRAMITE DE PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

5.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que amplíe los días de Entrega, en caso de aceptar indique ¿cuantos días ampliará los plazos?

Respuesta: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTA CONVOCATORIA.

6.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que indique si ¿aceptará alguna prórroga que se solicite por el Convocante, en dado caso que se presente alguna causa de fuerza mayor ajena al Licitante?

Respuesta: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. YA QUE ESTO IMPEDIRIA LA ENTREGA DE DICHO BENEFICIO EN EL CALENDARIO PROGRAMADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA. EL LICITANTE ADJUDICADO, SE COMPROMETERÁ A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, EL PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRA CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE.

7.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que indique el método de ¿cómo comprobará la convocante que el Licitante ganador realmente entregue en tiempo y forma con los tiempos marcados en esta base?

Respuesta: EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LAS 300 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTES AL 50% (45,500 PARES), DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR CADA CENTRO DE CANJE, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD Y TALLA DE LO ENTREGADO, INDICANDO LA FECHA DE RECEPCIÓN EN CADA CENTRO DE CANJE.

ASI MISMO, PRESENTARÁ LAS 300 ACTAS REFERENTE A LA 2DA. ENTREGA CORRESPONDIENTE EL 30% (27,300 PARES) Y PRESENTARÁ LAS 300 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD Y TALLA DE LO ENTREGADO, INDICANDO LA FECHA DE RECEPCIÓN EN CADA CENTRO DE CANJE. EN LA 3A. ENTREGA EL 20% (18,200 PARES), ESPECIFICANDO LA CANTIDAD Y TALLA DE LO ENTREGADO, INDICANDO LA FECHA DE RECEPCIÓN EN CADA CENTRO DE CANJE.

8.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que indique ¿cuándo se le informará a la Convocante la dirección de los 300 centros de canje que están solicitando?

Respuesta: POSTERIOR A LA PUBLICACION DEL FALLO, SE LE REMITIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE CANJE AUTORIZADOS.

9.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que cuando se presenten las propuestas económicas y técnicas, ahí se señalen los 300 domicilios con teléfono de cada centro de canje, ¿se acepta?

Respuesta: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, YA QUE DICHA INFORMACION SE COORDINA Y DEFINE ENTRE ESTA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA.

Hevon Javier Paredes A



10.- PREGUNTA. Según las bases, pueden participar empresas que no tengan experiencia, o contratos previos, se le pide a la convocante pida cuando menos 3 años de formada la empresa y que tenga contratos previos de venta de calzado y/o textiles, ¿se acepta?

Respuesta: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA APEGANDOSE A LAS BASES.

11.- PREGUNTA. En caso de que contesten, apéguese a las bases, en la pregunta anterior, se solicita a la convocante que reconsidere nuevamente ya que una empresa nueva y sin experiencia puede provocar algún daño en los niños por mala fabricación, ¿se acepta incluir experiencia en el proveedor?

Respuesta: SE RESPONDE EN BASE A LA PREGUNTA ANTERIOR

B) Preguntas Técnicas

1.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que cambie el material de la suela que indica que deberá de ser de PVC, debido a que el PVC está prohibido en muchas partes del mundo en el uso entre otros en calzado de niños, ¿se acepta?

Respuesta: EN MEXICO NO EXISTE LEGISLACION REFERENTE A ESTE TEMA, ASI COMO NO EXISTE NINGUNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO DE LA CAMARA DEL CALZADO, SIN EMBARGO, DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO CADA UNA DE LAS MUESTRAS SERAN SOMETIDAS A PRUEBAS DE LABORATORIO POR ESPECIALISTAS EN RAMO DEL CALZADO, PARA ASEGURAR SU SEGURIDAD.

2.- PREGUNTA. Se solicita a la Convocante que especifique a ¿qué pruebas de laboratorio solicitadas por las normas de calidad se refiere?

Respuesta:

- ABRACIÓN Y FLEXIÓN
- DESPEGADO DE SUELA Y CORTE
- AMARILLAMIENTO SUELA Y CORTE
- RESBALAMIENTO

3.- PREGUNTA. Referente a las pruebas de calidad que requiere, se refiere a la muestra física o a los materiales, porque no se puede hacer una prueba de calidad a los materiales, porque se supone que no se han comprado los materiales para empezar a hacer el tenis?

Respuesta: AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS QUE CUMPLAN AL 100% LO REQUERIDO EN EL PUNTO 4, INCISO B), NUMERAL II DE LA CONVOCATORIA.

4.- PREGUNTA. En el punto VI del apartado Propuesta Técnicas, solicitan archivos electrónicos en formato .doc, se le solicita a la convocante que dichos formato sea en .pdf, debido a que el formato .doc lo pueden modificar, se acepta?



Respuesta: SE ACEPTA SU PROPUESTA, QUE PRESENTE SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO .PDF, ASÍ COMO EN FORMATO .DOC.

5.- PREGUNTA. Del total del pedido (91,000 pares) señalan en el Anexo I las tallas, y habla de una 1ª. Entrega del 50% a los 30 días a partir del fallo, en esa 1ª. Entrega puedo entregar todos de una sola talla o tiene que ser proporcional con las tallas que vienen indicadas?, Esto es, de la 1ª entrega puedo entregar solamente talla 17 y 18, o se debe de entregar de todas las tallas?

Respuesta: LA ENTREGA TENDRÁ QUE SER PROPORCIONAL A LAS TALLAS DEL PEDIDO TOTAL.

6.- PREGUNTA. Se solicita a la convocante que ratifique, la 1ª. Entrega que corresponde a 45,500 pares de tenis (50%), deberán de estar en cada uno de los 300 centros de canje a los 30 días posteriores al fallo.

Respuesta: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

7.- PREGUNTA. Se solicita a la convocante que si no se están los 45,500 pares de tenis en los 300 centros de canje a los 30 días, la penalización será del 0.116% de importe del contrato por cada día que pase hasta que complete la totalidad de la 1a. entrega, es correcto?

Respuesta: SE MODIFICAN EN BASE A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES (SE INCREMENTARÁ AL .5% DE SANCIÓN)

8.- PREGUNTA. Se solicita a la convocante que si no se están los 72,800 pares de tenis en los 300 centros de canje a los 56 días, la penalización será del 0.116% de importe del contrato por cada día que pase hasta que complete la totalidad de la 2a. entrega, es correcto.

Respuesta: SE MODIFICAN EN BASE A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES (SE INCREMENTARÁ AL 0.5% DE SANCIÓN)

9.- PREGUNTA. Se solicita a la convocante que si no se están los 91,000 pares de tenis en los 300 centros de canje a los 71 días, la penalización será del 0.116% de importe del contrato por cada día que pase hasta que complete la totalidad de la 3a. entrega, es correcto?

Respuesta: SE MODIFICAN EN BASE A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES (SE INCREMENTARÁ AL 0.5% DE SANCIÓN)

JUMSER UNIFORMES SA DE CV

B) Preguntas Técnicas:

1.- Pregunta

Se solicita de la manera más atenta se incluya en los requisitos de la propuesta técnica el siguiente punto que está en las bases originales de la licitación y se les pasó incluirlo.

Hector Javier Pineda



1.1 tener 5 años mínimos de experiencia comprobada con contratos y/o alta de actividad ante hacienda en el ramo de la confección y/o comercialización en el territorio nacional de calzado deportivo.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y ANEXOS, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN

2.- Se solicita se incluya en los requisitos, la cedula de identificación fiscal para que se compruebe que sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación y así evitar empresas fantasmas que no cuentan con establecimientos o de otros giros diferentes a esta licitación y se corre el riesgo que no tengan la experiencia para cumplir con lo solicitado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SE SOLICITA EN EL PUNTO 4, INCISO A), NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA.

3.- Se solicita por favor el color de la caja y la información que debe de llevar.
(Favor de facilitar fotos de la caja e imágenes que lleva)

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: ESTA RESPUESTA SE ENCUENTRA ACLARADA EN EL ANEXO I MODIFICADO, QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA DE COMPRANET.SINALOA.GOB.MX EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.

4.- Se solicita incluir en los requisitos, contratos con dependencias de eventos similares a este con una antigüedad máxima de tres años para comprobar que se tiene la experiencia en este tipo de licitaciones.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

5.- Se solicita se incluya solicitar opinión positiva del infonavit.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: FAVOR DE APEGARSE A BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACION.

6.- Se solicita que el logotipo se le cambie al tenis en la paloma de la parte de atrás, que sea el oficial del Gobierno del Estado con sus colores oficiales ya que de no ser así se está violando el artículo 5 de la ley para la dotación gratuita de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares del estado de Sinaloa.

Se anexa la imagen oficial del logotipo autorizado que debe de llevar el calzado deportivo.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



| C | M | Y | K |
|-----|------|------|------|
| C40 | M0 | Y80 | K20 |
| C0 | M0 | Y0 | K100 |
| C50 | M20 | Y0 | K0 |
| C40 | M0 | Y80 | K0 |
| C0 | M5 | Y0 | K40 |
| C0 | M5 | Y0 | K40 |
| C50 | M85 | Y85 | K10 |
| C0 | M70 | Y80 | K0 |
| C50 | M0 | Y100 | K0 |
| C0 | M0 | Y40 | K0 |
| C20 | M45 | Y45 | K10 |
| C18 | M23 | Y55 | K18 |
| C0 | M100 | Y90 | K0 |
| C50 | M100 | Y100 | K0 |
| C50 | M20 | Y0 | K0 |
| C0 | M35 | Y100 | K0 |
| C18 | M100 | Y84 | K8 |

Hector Inocencio Pardo A.

Respuesta: EL LOGOTIPO PROPUESTO SE ENCUENTRA EN ANEXO I MODIFICADO, QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA DE COMPRANET.SINALOA.GOB.MX EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.

7.- Se solicita que las pruebas de laboratorio sean dirigidas a la empresa participante de la licitación, para así evitar que presenten cualquier prueba de otra empresa que no sea la participante
¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA MUESTRA FISICA, SOLICITADA EN EL PUNTO 4, INCISO B), NUMERAL II DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA MISMA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS MUESTRAS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, ENVIARÁ LAS MISMAS A LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS SOLICITADAS.

8.- Se solicita que las pruebas de laboratorio no tengan más de un mes de vigencia.
¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

DISTRIBUIDORA NEW PLAY S.A. DE C.V.

A) Preguntas administrativas:

1.- ¿Se puede cambiar el párrafo "30 días naturales posteriores al fallo" redactado en el punto número 1 de "Logística de Entregas" por el siguiente párrafo "30 días naturales posteriores al pago del anticipo"?

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTA CONVOCATORIA



2.- Se solicita que la suela que se muestra dentro de esta licitación no tenga que ser exactamente como la imagen que se muestra en los anexos y se eliminen las medidas milimétricas que le pusieron a la suela y el dibujo de abajo, ya que están limitando la libre participación al estar solicitando una suela de una marca en especial de un proveedor y se está violando el artículo 29 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en su párrafo antepenúltimo, indica "que en ningún caso deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir" refiriéndose claramente imposible de cumplir para los licitantes y atendiendo a que las características de la suela tanto en medidas como en el dibujo de la parte de abajo corresponden a una marca en especial que solo la fábrica un proveedor, con lo cual está limitando la libre participación para los demás concursantes.

Lo que se debe de solicitar es las características de la suela que sea material pvc compacto dureza 60 65 color blanco, antiderrapante, con las características de resistencia y duración al desgaste y pegado.

En el caso de las medidas de la suela lo normal es que si quieren poner unas medidas en especial sea con un margen de +/- 20 %.

¿Se acepta?

Respuesta: NO SE ACEPTA, LA SUELA PROPUESTA, ES DE LIBRE ACCESO Y NO ES PROPIEDAD, NI MARCA EXCLUSIVA DE NINGUN PROVEEDOR, POR LO QUE CUALQUIER PARTICIPANTE ESTÁ EN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ELABORAR LOS TENIS CON ESE DISEÑO DE SUELA, SIN OBTENER NINGUN TIPO DE VENTAJA PARA NINGUN PARTICIPANTE, SINO POR EL CONTRARIO ESTABLECER LA LIBRE PARTICIPACIÓN PARA TODOS

B) Preguntas Técnicas:

1.- Se solicita que la suela que se muestran dentro de estas bases no tenga que ser exactamente como la que se muestra en la imagen del anexo B, ya que ésta está personalizada para una fábrica en especial, dándole ventaja en el concurso al fabricante de esta muestra, y a su vez limitando la libre participación al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su párrafo antepenúltimo donde se indica que bajo ningún caso deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir para los licitantes. ¿Se pudiera cambiar el diseño de la suela, siempre y cuando cumpla con las especificaciones antes mencionadas en el anexo B?

Respuesta: NO SE ACEPTA, LA SUELA PROPUESTA, ES DE LIBRE ACCESO Y NO ES PROPIEDAD, NI MARCA EXCLUSIVA DE NINGUN PROVEEDOR, POR LO QUE CUALQUIER PARTICIPANTE ESTÁ EN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ELABORAR LOS TENIS CON ESE DISEÑO DE SUELA, SIN OBTENER NINGUN TIPO DE VENTAJA PARA NINGUN PARTICIPANTE, SINO POR EL CONTRARIO ESTABLECER LA LIBRE PARTICIPACION PARA TODOS

2.- Se solicita que el logotipo de la parte trasera del calzado sea el oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa con sus colores determinados, ya que de acuerdo al artículo 5 de la Ley para la dotación gratuita de uniformes, útiles y calzado deportivo no se puede utilizar nombres, imágenes, logotipos.

Heera Javier Piro A



símbolos, colores, slogans, frases. ¿Se puede cambiar el logotipo de la parte trasera del calzado con el logotipo del estado de Sinaloa en su tamaño y colores oficiales?

Respuesta: EL LOGOTIPO PROPUESTO SE ENCUENTRA EN ANEXO I MODIFICADO, QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA DE COMPRANET.SINALOA.GOB.MX EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022

FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V.

B) Preguntas Técnicas:

1.- En el Inciso B de propuestas Técnicas, en el punto IV, mencionan presentar pruebas de laboratorio solicitadas por las normas de calidad. Se solicita a la Convocante, nos aclare si se refiere a las Normas ISO 9001:2015 para su proceso y fabricación de calzado.

Respuesta: LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, NO SE REFIEREN A LA NORMA ISO 9001:2015.

2.- En el anexo 1 de Ficha Técnica de Calzado, en el inciso 3, menciona que la suela tiene que ser blanca y de material PVC COMPACTO dureza 60-65. Se solicita a la Convocante que se pueda cambiar a suela TR; ya que la suela de material PVC, a nivel mundial de acuerdo a estudios científicos, daña a largo plazo la salud de los niños.

Respuesta: EN MEXICO NO EXISTE LEGISLACION REFERENTE A ESTE TEMA, ASI COMO NO EXISTE NINGUNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO DE LA CAMARA DEL CALZADO, SIN EMBARGO, DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO CADA UNA DE LAS MUESTRAS SERAN SOMETIDAS A PRUEBAS DE LABORATORIO POR ESPECIALISTAS EN RAMO DEL CALZADO, PARA ASEGURAR SU SEGURIDAD.

3.- En el anexo 1 inciso 4 de Ficha Técnica del calzado, menciona que deberá de ir en caja que haga referencia a los colores de la Identidad tomada por el Gobierno del Estado. Se solicita a la Convocante otorgue este archivo para poder tener en cuenta al momento de cotizar dicho material.

Respuesta: EL DISEÑO DE LA CAJA ES LIBRE, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN BASES, MATERIAL E IDENTIFICACION DE TALLAS.

4.- En el Anexo 1, en el punto que se refiere a Diseño y Medidas de Suela. Se solicita a la Convocante aclare si la imagen es meramente ilustrativa; de lo contrario se solicita que cada participante pueda tener un diseño propio de su suela.

Respuesta: NO SE ACEPTA, LA SUELA PROPUESTA, ES DE LIBRE ACCESO Y NO ES PROPIEDAD, NI MARCA EXCLUSIVA DE NINGUN PROVEEDOR, POR LO QUE CUALQUIER PARTICIPANTE ESTÁ EN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ELABORAR LOS TENIS CON ESE DISEÑO DE SUELA, SIN OBTENER NINGUN TIPO DE VENTAJA PARA NINGUN PARTICIPANTE, SINO POR EL CONTRARIO ESTABLECER LA LIBRE PARTICIPACION PARA TODOS.

5.- En el Anexo B Diseño y Medidas de Suela, las medidas corresponden a ese diseño específico, que es meramente ilustrativo, ya que todas las suelas por norma, en la parte del talón es más alto que en la parte de la punta, es decir, que todas cubren la necesidad requerida de las alturas de la suela.

Hecha incluir para A



RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6.- Con respecto al diseño de impresión del Logo del Estado en serigrafía. Se solicita a la Convocante, que sea Impresión Digital Directa; ya que la Serigrafía, utiliza tintas que contienen contaminantes y solventes que son nocivos a la salud de quien los aplica.

Respuesta: EN EL ANEXO 1-A, SE INDICA QUE LA TECNICA ES TRANSFER TDF (IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE FILM), FAVOR DE APEGARSE A BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

****PRODUCTOS GLOBALES ONLINE, S.A. DE C.V.**

A) Preguntas administrativas:

1.- En relación al punto 2 centros de canje, se solicitan cuando mínimo 300 en todo el estado por la cantidad de 91,000 pares y en licitaciones anteriores eran menos de 60 centros para 100,000 pares ¿se puede hacer reducción del número de estos para hacer más eficiente la entrega del proveedor hacia los centros de canje?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. DERIVADO DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, SE CONCLUYÓ LA NECESIDAD DE AUMENTAR LOS CENTROS DE CANJE Y ASÍ FACILITAR EL CANJE A LOS PADRES DE FAMILIA

****RETS COMERCIAL S.A. DE C.V.**

A) Preguntas Administrativas:

1.- Considerando el punto 1.- LOGISTICAS DE ENTREGA se solicitan 30 días naturales después del fallo la cantidad de 45,500 pares en la primera entrega, ¿PUEDE EL PROVEEDOR ELEGIR QUE TALLAS ENTREGAR EN DICHA ENTREGA?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, LA ENTREGA TIENE QUE SER DE MANERA EQUITATIVA POR TALLA DE ACUERDO AL PEDIDO TOTAL.

****HIDALGO DE ORO, S.A. DE C.V.**

A) Preguntas Administrativas:

1.- En relación al punto 3 de los anexos (Requerimientos del Proveedor) ¿Se puede validar dicha antigüedad en el giro de la confección y comercialización mediante un acta constitutiva notariada por un notario público certificado?

RESPUESTA: SE ACEPTA



Así mismo se informa que en el punto 13 de la Convocatoria se modifica la pena convencional a 0.5% (punto cinco por ciento).

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la presente convocatoria a la licitación.

Para efectos de notificación, se hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley que nos ocupa, en este Acto se da a conocer el calendario del evento subsecuente de esta licitación:

| Evento | Fecha | Hora | LUGAR |
|--|----------------------|-------------|--|
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 15 de agosto de 2022 | 10:00 horas | Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros |

Acta de Inauguración para A

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:32 horas, del día 08 de agosto de 2022.

Esta acta consta de 12 (doce) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

| Nombre | Dependencia | Firma |
|---------------------------------------|---|-------|
| Ing. María Fernanda Mascareño Montoya | Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración | |
| Lic. Arturo Redondo Arámburo | Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno | |
| Lic. Eduardo Ochoa Villegas | Director Administrativo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura | |



Lic. Roberto Enrique Xantos López
Macías

Representante de la la Secretaría
de Educación Pública y Cultura

Lic. Héctor Javier Pinto Ávila

Responsable de uniformes,
calzado Deportivo y Útiles
Escolares de la Secretaría de
Educación Pública y Cultura

Héctor Javier Pinto Ávila

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la
Secretaría de Transparencia
y Rendición de Cuentas

Guillermo Armenta Beltrán

----- **FIN DEL ACTA** -----